

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Ciudad y fecha:	Puerto Salgar, Cundinamarca, 30 de julio de 2021
Dependencia generadora:	ESM 255728311782

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Fuerza Aérea Colombiana, Dirección General de Sanidad Militar, Dirección Sanidad Militar Fuerza Aérea, Comando Aéreo de Combate No. 1, Establecimiento de Sanidad Militar 255728311782, requieren adelantar el proceso de contratación para el suministro de lentes y monturas para los usuarios y beneficiarios que requieren corrección refractiva que padecen ametropías o son candidatos a utilizar este dispositivo médico, con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en el decreto 1795 del 14 de septiembre de 2000 y acuerdo No 002 de 2001 por el cual establece el plan de servicios de la Sanidad Militar, para de esta forma brindar una atención oportuna y eficiente a los usuarios del subsistema a su cargo.

Teniendo en cuenta que los recursos para estas contrataciones son realizadas a través de los recursos asignados de manera anual, la Dirección General de Sanidad Militar en la asignación presupuestal para la vigencia 2021 ordenó un valor de \$ 21.781.944,92, por el rubro presupuestal A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES; los cuales fueron distribuidos así: \$ 20.000.000,00 para el Suministro de Lentes y Monturas y \$ 1.781.944,92 para el suministro de Órtesis y Prótesis, saldos que se encuentran sujetos a la aprobación de dicha dirección.

De acuerdo con las necesidades planteadas, para la vigencia del año 2021 el ESM 3117 realizó la contratación para el suministro de lentes y monturas para los usuarios adscritos a este Establecimiento de Sanidad Militar, contrato 014-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM255728311782-2021 cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 255728311782 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 PARA LA VIGENCIA 2021, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA" el cual por su naturaleza se efectuó mediante modalidad de suministro con un valor adjudicado de \$ 20.000.000,00, presentado la siguiente ejecución: abril de 2021 \$ 11.300.000,00, y mayo \$ 7.700.000,00 con un saldo de \$ 00.

En vista de que el presupuesto adjudicado no podrá satisfacer la necesidad de los usuarios hasta el término de la vigencia actual se solicitó por medio de oficio No. FAC-S-2021-063873-CI apoyo presupuestal a la Jefatura de Salud de la FAC de \$ 18.000.000,00, con el fin de dar continuidad a la prestación de los servicios suministro de lentes y monturas para los usuarios y beneficiarios que requieren corrección refractiva que padecen ametropías o son candidatos a utilizar este dispositivo médico.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Teniendo en cuenta la normatividad vigente que rige a la contratación estatal, el ESM 3117 del CACOM 1 no podrá efectuar adición presupuestal al contrato 014-JEFSA-FAC-CACOM-1-ESM255728311782-2021 cuyo objeto es “EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 255728311782 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.1 PARA LA VIGENCIA 2021, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA” con un valor adjudicado de \$ 20.000.000,00 y un saldo de \$ 00, ya que el valor por el que se pretende contratar los servicios lentes y monturas es de \$ 18.000.000,00, monto que excede el 50% del valor adjudicado de dicho contrato.

Cabe resaltar que el proceso de contratación del rubro presupuestal A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES, por su naturaleza se efectuó mediante modalidad de suministro, por lo que no se tiene control exacto del consumo y la ejecución que presentará dicha contratación, teniendo en cuenta que según la base de datos de historias clínicas que reposan en el ESM 3117 se cuenta aproximadamente con más de 6.000 usuarios adscritos a este ESM y que el suministro de lentes y monturas son muy importantes, dependiendo del diagnóstico que presente cada paciente, dado que estos elementos ayudan a mejorar su salud y, que el ESM 3117 del CACOM1 no es autosuficiente en la prestación de este servicio de acuerdo con el nivel de complejidad y el régimen de referencia y contra referencia, por lo tanto se solicitó apoyo presupuestal a la Jefatura de Salud de la FAC, con el fin de realizar una nueva contratación para la vigencia 2021 y suplir las necesidades de los pacientes adscritos a este Establecimiento de Sanidad Militar.

Por lo anterior, se adelanta el presente proceso teniendo en cuenta que el contrato vigente se encuentra ejecutado presupuestalmente en un 100 %, sin embargo está pendiente realizar el pago total al beneficiario final, de acuerdo a la autorización del PAC por parte del Ministerio de Hacienda.

En este sentido los usuarios adscritos al ESM 3117 requieren de este servicio, ya que de esta manera se garantizará una atención oportuna en salud y una satisfacción de los usuarios cumpliendo con los atributos de calidad en salud, de acuerdo con las necesidades planteadas para la vigencia del año 2021 del suministro de lentes y monturas requeridas por cada paciente, de acuerdo al diagnóstico del médico tratante, teniendo en cuenta que este Establecimiento de Sanidad Militar no es autosuficiente por el nivel de complejidad y el régimen de referencia y contra referencia aplicable.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EN NOMBRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DE LAS FUERZAS – JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA– COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1 – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 255728311782, EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

SANIDAD MILITAR 255728311782 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.1 PARA LA VIGENCIA 2021, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde el perfeccionamiento y/o hasta el 10 de Noviembre de 2021 y /o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.		
Lugar de ejecución	Instalaciones del contratista el cual debe estar ubicado en los Municipios de Puerto Salgar-Cundinamarca o La Dorada-Caldas, cumpliendo las normas de habilitación vigentes.		
Forma de pago	El Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de Sanidad Militar, pagará el valor total del contrato adjudicado de acuerdo al corte de facturación hasta la suma de \$18.000.000,00 previa presentación de Facturación, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes Parafiscales y demás trámites administrativos que haya a lugar. Estos pagos serán con PAC vigencia 2021, puede suceder que el último pago sea con cargo a Cuentas por Pagar 2021, depende de la ejecución y consumo del Contrato.		
	FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
	10 DE SEPTIEMBRE 2021	PAC NOVIEMBRE 2021 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes	SEGÚN FACTURACIÓN
	11 DE OCTUBRE 2021	PAC DICIEMBRE 2021	SEGÚN FACTURACIÓN
	10 DE NOVIEMBRE 2021	PAC DICIEMBRE Y/O CXP 2021 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2022	POR EL SALDO RESTANTE DEL CONTRATO ADJUDICADO
NOTA 1: El pago en la fecha prevista se encuentra sujeta a la aprobación del PAC por parte del ministerio de hacienda y crédito público. NOTA 2: Una vez radicada y aprobada la factura para el trámite de pago, debe ser cargada en el del SECOP 2, conforme a la guía de gestión contractual de proveedores de Colombia compra eficiente.			

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

El presente proceso fue contemplando en la publicación del plan anual de adquisiciones de la Dirección General de Sanidad Militar, así mismo, se indica que se adjudicará por el valor del presupuesto, dado que su ejecución se realizara a través de la modalidad de bolsa, previa a las autorizaciones emitidas para los productos señalados en la ficha técnica.

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Rubro presupuestal A-02-02-01-004-008-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS por valor de \$ 18.000.000,00 de pesos M/CTE.

FICHA TECNICA DEL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS				
Se requiere que la empresa contratista presente su oferta como se solicita y se garantice la disponibilidad de los siguientes elementos, los cuales serán requeridos de acuerdo a la demanda:				
Cada uno de los elementos incluidos en la presente ficha técnica deben ser presentados en valores unitarios incluyendo IVA, lo anterior no refiere a la cantidad de elementos requeridos por la entidad, toda vez que resulta incierto definir una cantidad específica de cada elemento durante toda la ejecución del contrato, la demanda se establecerá de acuerdo a las necesidades médicas requeridas. Por lo anterior se cancelará bajo el mecanismo de pago por evento. Un evento se puede generar varias veces y no está sujeto a un límite máximo sino a los que se generen en la ejecución contractual.				
ITEM	FORMULA		MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA
	ESFERA	CILINDRO		
1	+/- 0.00 a -3.00	-0.25 a -2.00	CR 39 TERMINADO	UNIDAD
2	+3.50 a -8.00	-0.25 a -6.00	CR39 TALLADO	UNIDAD
3	+2.00 a -2.00	-2.25 a -3.00	CR39 RANGO EXTENDIDO	UNIDAD
4	+/- 0.00 a +4.00	-0.25 a -2.00	POLICARBONATO TERMINADO	UNIDAD
5	+2.00 a -2.00	-2.25 a -3.00	POLICARBONATO RANGO EXTENDIDO	UNIDAD
6	+13.00 a -16.00	-0.25 a -6.00	POLICARBONATO TALLADO	UNIDAD
7	-8.25 a -14.00	-2.25 a -5.00	POLICARBONATO	UNIDAD
8	-0.25 a -8.00	-2.25 a -4.00	1.67	UNIDAD
9	BIFOCAL TERMINADO		CR39	UNIDAD
10	BIFOCAL TALLADO		CR39	UNIDAD
11	BIFOCAL TALLADO		POLICARBONATO	UNIDAD

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

	POLICARBONATO			
12	PROGRESIVO DE GAMA BAJA		CR39	UNIDAD
13	PROGRESIVO DE GAMA MEDIA		POLICARBONATO	UNIDAD
14	PROGRESIVO DE GAMA ALTA		POLICARBONATO	UNIDAD
15	PROGRESIVO TRANSITIONS VIII GENERACION		POLICARBONATO	UNIDAD
16	TRANSITIONS TERMINADO		CR39	UNIDAD
17	TRANSITIONS TALLADO		POLICARBONATO	UNIDAD
18	ANTIRREFLEJO TERMINADO		CR39	UNIDAD
19	ANTIRREFLEJO TALLADO		POLICARBONATO	UNIDAD
20	MONTURA Los diseños de las monturas deben ser variados para niños, jóvenes y adultos.		PROPIONATO POLIAMIDE, POLIETILENO, POLIPROPILENO, Y EN MATERIALES METÁLICOS.	UNIDAD
OTRAS QUE GARANTICEN LA EXCELENTE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TALES COMO: ➤ Adaptación a los lentes de contacto. ➤ Desarrollo de programas de prevención y promoción. ➤ Adaptación de prótesis oculares. ➤ Servicio de óptica. NO SE ASUMIRÁ NINGÚN COSTO POR LOS PACIENTES EMÉTROPES. LOS LENTES Y MONTURAS DEBERÁN TENER UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO, Y DEBERÁN INCLUIR: ➤ Estuche de caja duro. ➤ Pañuelo de limpieza de lente ➤ Cordón para sujetar anteojos. Los precios ofertados de las monturas y lentes cotizados para el ESM se deben sostener en la cotización en caso que los usuarios del ESM asuman el excedente que no se incluye en el presupuesto o deseen realizar reposición por perdida o daño ocasionado por el paciente el presupuesto.				

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

NOTA: El contratista debe ofertar los ítems en la unidad de medida solicitada, teniendo en cuenta que el CACOM-1 pedirá los elementos incluidos en la ficha técnica de acuerdo a sus necesidades hasta agotar el presupuesto oficial asignado para este rubro, es decir una bolsa de productos.

- De acuerdo a la Resolución Número 1441 de 2013, El consultorio para la prestación del servicio debe contar con los requisitos mínimos de habilitación. La dotación mínima deberá ser de:

Equipo básico de refracción que consta de:

ELEMENTO
Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio directo y retinoscopio.
Cajas de pruebas o en su defecto foropter
Montura de pruebas
Oclutor
Reglilla milimetrada
Caja de prismas sueltos y en barra
Queratómetro
Lensómetro computarizado.
Unidad de refracción con sillón anatómico
Foropter
Tonómetro de aplanación
Lámpara de Burton o en su defecto lámpara de hendidura
Cajas de pruebas de lentes de contacto
Lupa magnificadora
Reglilla dimétrico
Medidor de curvas, base de lentes rígidos
Trasiluminador o en su defecto linterna
Sillón con cabecera anatómico
Orto tipos para la determinación de la estereopsis
Test para la visión cromática
Test de exámenes complementarios
Test de estereopsis
Transformadores para equipo diagnóstico.
Oftalmómetro
Retinoscopio
Oftalmoscopio
Oftalmoscopio indirecto
Lente de Golman 3 espejos
Tonómetro de aplanamiento

Obligaciones del contratista:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

1. El suministro de los lentes y la montura se realizara únicamente cuando el paciente presenten la respectiva autorización firmada por parte del supervisor del contrato, copia de carnet de servicios médicos (si aplica) y documento de identidad.
2. Si la empresa contratada está ubicada fuera de la región, el contratista se obliga a garantizar un punto de atención dotado con todos los elementos antes mencionados en el municipio de Puerto Salgar Cundinamarca o Dorada Caldas, con el fin de brindar una atención optima y con calidad a nuestros usuarios.
3. La empresa contratada deberá contar con el personal idóneo profesional (Optómetra) debidamente acreditado e identificados con su tarjeta profesional (se debe anexar copia de las hojas de vida de las personas que laboran en la óptica con los soportes que acrediten su condición profesional deberá adjuntar como mínimo los siguientes documentos: título profesional como optómetra y experiencia certificada de por lo menos dos años del personal especializado que labora en cumplimiento de las consultas de optometría).
4. La empresa contratada deberá estar habilitada por la autoridad de salud competente en los diferentes servicios que preste con motivo de la relación contractual, según lo dispuesto en la resolución 2003 del 28 de Mayo de 2014-Anexo Requisitos de habilitación en salud. (anexar certificado).
5. La empresa contratada se debe encontrar en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 1111 de 2017, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".
6. Los lentes y la montura entregados al usuario por parte del contratista debe ser la escogida por el usuario sin exceder el valor del aporte del ESM 255728311782 que es de hasta DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE **\$230.000,00**, en tal caso el paciente cancelará el excedente de la formula.
7. Los servicios se cancelarán bajo el mecanismo de pago por evento, previo cumplimiento de los requisitos de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución No. 3047 de 2008.
8. El contratista se compromete a suministrar los lentes y la montura al paciente en un tiempo no mayor a 08 días hábiles contados a partir de la solicitud efectuada por el usuario con la autorización emitida por parte del Establecimiento de Sanidad Militar 255728311782.
9. El oferente incluirá consulta de optometría sin costo para los usuarios remitidos por el ESM.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

10. El contratista garantizará la asignación de consulta de optometría a los pacientes del ESM CACOM 1, en un tiempo no mayor a 08 días calendario contados a partir de la fecha de la solicitud.
11. El contratista deberá ofrecer garantía en lentes respecto a defectos de aberraciones, alteraciones del material, tratamientos y formula durante toda la vigencia del contrato
12. El contratista deberá ofrecer garantía en monturas durante un (01) año, contado a partir de la entrega.
13. El contratista deberá realizar sin costo adicional el mantenimiento de las monturas suministradas incluyendo tornillos, ajuste, plaquetas y terminales durante el tiempo de garantía de las mismas.
14. La empresa contratista debe garantizar la calidad de los elementos y en caso de presentar algún defecto deberá realizar el arreglo o cambio del producto en un tiempo no mayor a 5 días hábiles contados a partir del informe emitido por el supervisor del contrato.
15. El Contratista debe presentar al supervisor del contrato, anexo a las facturas un informe mensual por escrito con registro de fechas, identificación, nombres completos con firma de recibo de los pacientes para efecto del control de las cuentas de cobro.
16. El contratista o quien aplique las encuestas deberá implementar y aplicar una encuesta de satisfacción del servicio que incluya desde la valoración por optometría hasta la entrega del lente y la montura, reportando de forma mensual los resultados con los soportes al supervisor del contrato, de no ser satisfactoria la calificación, se podrá realizar la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar:

1. El oferente deberá presentar las pólizas requeridas una vez se adjudique el contrato para dar inicio del mismo.
2. En caso que se llegare a necesitar algún elemento de rehabilitación no incluido en la ficha técnica pero que por sus características corresponda al objeto del presente proceso, este podrá incorporarse mediante modificadorio previo estudio de mercado y aceptación del contratista.
3. El Establecimiento autorizara las prótesis de rehabilitación para patologías

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

relacionadas con el desgaste visual de uso temporal o permanente según prescripción médica las cuales deben estar contempladas dentro de los lentes autorizados por las Fuerzas Militares.

4. Teniendo en cuenta el manual del sistema de referencia y contrareferencia del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares DIGSA, código MDN-COGFM-PROARED-DIGSA-MA.3310 V2 de fecha 31 de abril de 2020 numeral 9.5, Proceso de contrareferencia, la IPS deberá estar obligada a realizar el trámite administrativo de diligenciamiento del Anexo Técnico No. 10 "Formato estandarizado de contrareferencia de pacientes" Resolución 4331 de 2012, esta debe ser clara y contener la información de las recomendaciones entregadas al paciente, así como la conducta a seguir por el profesional tratante en su nivel de atención básica (referente) y si hay lugar a ello la periodicidad del próximo control. Si aplica
5. Para la implementación del Módulo Costos de Cuenta CEC y Módulo de Auditoría de la herramienta Salud.SIS, se tiene previsto el acceso para cargue de RIPS por parte de la IPS como requisito de la recepción, radicación, auditoría de facturas, generación de notas débito y crédito, conciliación y control de glosas, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3374 del 2000 artículo 7°. "De los soportes sobre la presentación individual de servicios de salud que deben acompañar las facturas de venta". Para el efecto cada prestador o firma de auditoría designará a la(s) persona(s) delegadas que recibirá(n) la capacitación para el acceso y desarrollo del proceso en la plataforma Salud.SIS en el momento en que la Jefatura de Salud FAC o Establecimiento de Sanidad Militar lo requieran." Si aplica
6. Una vez formalizado el contrato con la red externa en donde se especifique el portafolio de servicios, es importante resaltar que debe ser actualizado permanentemente en la plataforma Salud.SIS.
7. Disminuir el rechazo de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvío a los supervisores, acatar las instrucciones y realizar los cambios necesarios para generar la facturación de manera correcta conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y crédito Público.

CATALOGACION OTAN

ARTICULO	NOC
+/- 0.00 a -3.00 -0.25 a -2.00 CR 39 TERMINADO	NO EXISTE
+3.50 a -8.00 -0.25 a -6.00 CR39 TALLADO	NO EXISTE
+2.00 a -2.00 -2.25 a -3.00 CR39 RANGO EXTENDIDO	NO EXISTE
+/- 0.00 a +4.00 -0.25 a -2.00 POLICARBONATO TERMINADO	NO EXISTE
+2.00 a -2.00 -2.25 a -3.00 POLICARBONATO RANGO EXTENDIDO	NO EXISTE
+13.00 a -16.00 -0.25 a -6.00 POLICARBONATO TALLADO	NO EXISTE

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

-8.25 a -14.00 -2.25 a -5.00 POLICARBONATO	NO EXISTE
-0.25 a -8.00 -2.25 a -4.00 1.67	NO EXISTE
BIFOCAL TERMINADO CR39	NO EXISTE
BIFOCAL TALLADO CR39	NO EXISTE
BIFOCAL TALLADO POLICARBONATO	NO EXISTE
PROGRESIVO DE GAMA BAJA CR39	NO EXISTE
PROGRESIVO DE GAMA MEDIA POLICARBONATO	NO EXISTE
PROGRESIVO DE GAMA ALTA POLICARBONATO	NO EXISTE
PROGRESIVO TRANSITIONS VIII GENERACION POLICARBONATO	NO EXISTE
TRANSITIONS TERMINADO CR39	NO EXISTE
TRANSITIONS TALLADO POLICARBONATO	NO EXISTE
ANTIRREFLEJO TERMINADO CR39	NO EXISTE
ANTIRREFLEJO TERMINADO POLICARBONATO	NO EXISTE
MONTURA PROPIONATO POLIAMIDE, POLIETILENO, POLIPROPILENO, Y EN MATERIALES METÁLICOS	NO EXISTE

Obligaciones de acuerdo al Sistema de Catalogación OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

ARTICULO	INFORMACION REQUERIDA SOC
+/- 0.00 a -3.00 -0.25 a -2.00 CR 39 TERMINADO	Información del Fabricante: datos básicos.
+3.50 a -8.00 -0.25 a -6.00 CR39 TALLADO	
+2.00 a -2.00 -2.25 a -3.00 CR39 RANGO EXTENDIDO	Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento así como regulaciones al término de vida útil del artículo.
+/- 0.00 a +4.00 -0.25 a-2.00 POLICARBONATO TERMINADO	
+2.00 a -2.00 -2.25 a-3.00 POLICARBONATO RANGO EXTENDIDO	
+13.00 a -16.00 -0.25 a -6.00 POLICARBONATO TALLADO	
-8.25 a -14.00 -2.25 a -5.00 POLICARBONATO	
-0.25 a -8.00 -2.25 a -4.00 1.67	
BIFOCAL TERMINADO CR39	
BIFOCAL TALLADO CR39	
BIFOCAL TALLADO POLICARBONATO	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

PROGRESIVO DE GAMA BAJA CR39	Información del Fabricante: datos básicos. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento así como regulaciones al término de vida útil del artículo.
PROGRESIVO DE GAMA MEDIA POLICARBONATO	
PROGRESIVO DE GAMA ALTA POLICARBONATO	
PROGRESIVO TRANSITIONS VIII GENERACION POLICARBONATO	
TRANSITIONS TERMINADO CR39	
TRANSITIONS TALLADO POLICARBONATO	
ANTIRREFLEJO TERMINADO CR39	
ANTIRREFLEJO TERMINADO POLICARBONATO	
MONTURA PROPIONATO POLIAMIDE, POLIETILENO, POLIPROPILENO, Y EN MATERIALES METÁLICOS	

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificara la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

Código: 42142900

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
+/- 0.00 a -3.00 -0.25 a -2.00 CR 39 TERMINADO	2503948
+3.50 a -8.00 -0.25 a -6.00 CR39 TALLADO	2503810

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

+2.00 a -2.00 -2.25 a -3.00 CR39 RANGO EXTENDIDO	2503809
+/- 0.00 a +4.00 -0.25 a -2.00 POLICARBONATO TERMINADO	2503917
+2.00 a -2.00 -2.25 a -3.00 POLICARBONATO RANGO EXTENDIDO	2503966
+13.00 a -16.00 -0.25 a -6.00 POLICARBONATO TALLADO	2503732
-8.25 a -14.00 -2.25 a -5.00 POLICARBONATO	2503915
-0.25 a -8.00 -2.25 a -4.00 1.67	2503956
BIFOCAL TERMINADO CR39	2503963
BIFOCAL TALLADO CR39	2503965
BIFOCAL TALLADO POLICARBONATO	2503966
PROGRESIVO DE GAMA BAJA CR39	2582641
PROGRESIVO DE GAMA MEDIA POLICARBONATO	2582644
PROGRESIVO DE GAMA ALTA POLICARBONATO	2582646
PROGRESIVO TRANSITIONS VIII GENERACION POLICARBONATO	2503738
TRANSITIONS TERMINADO CR39	2583661
TRANSITIONS TALLADO POLICARBONATO	2503737
ANTIRREFLEJO TERMINADO CR39	2503907
ANTIRREFLEJO TERMINADO POLICARBONATO	2503746
MONTURA PROPIONATO POLIAMIDE, POLIETILENO, POLIPROPILENO, Y EN MATERIALES METÁLICOS	2502649

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: N/A

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 255728311782 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.1 PARA LA VIGENCIA 2021, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA.	1 GLOBAL \$18.000.000	1	\$36.228.837	1	\$40.000.000	1	\$39.999.998
--	--------------------------	---	--------------	---	--------------	---	--------------

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: ____ NO: X

Justificación:

N/A

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá adjuntar las certificaciones de experiencia en el suministro de lentes y monturas emitidas por la entidad contratante, en las que se certifique la realización del objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado para la presente contratación expresado en Salarios Mínimos Legales, Mensuales Vigentes.

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes de los proyectos y debe incluir: Objeto del Contrato, Entidad contratante, dirección, teléfono, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.

2.2.2. Otros:

NO APLICA.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

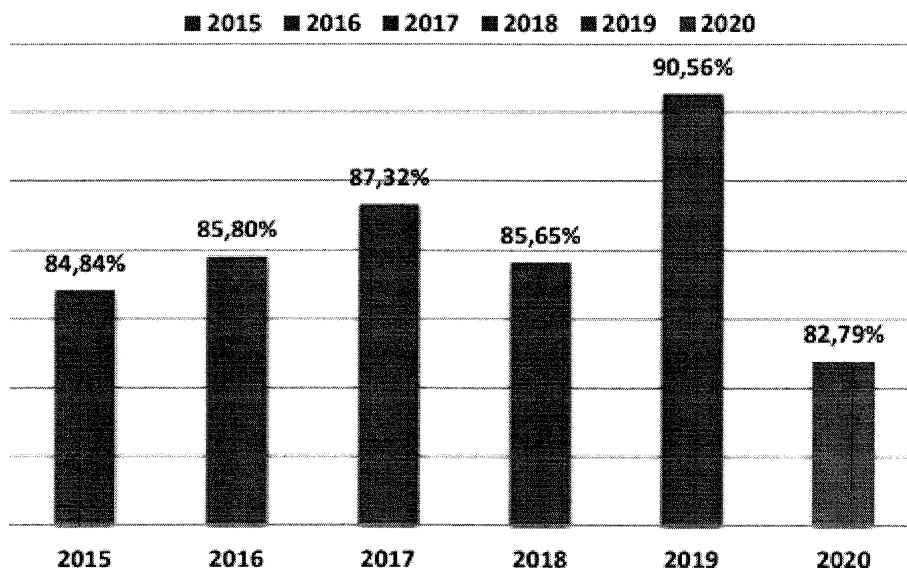
3.1.1 Económico

Para la vigencia de 2020, para el sector se tenía una apropiación de 34,08 billones, de los cuales 33 mil millones (0,10%), se encuentran en estado de apropiación bloqueada. Del restante de recursos para el mes de octubre de 2020, quedan en apropiación 34,05

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

billones a corte de 31 de octubre de la vigencia actual; se han comprometido el 82,79% de estos recursos y obligado el 80,90%.

El siguiente gráfico contrasta los porcentajes comprometidos durante el décimo mes del 2020 frente al mismo mes de la serie 2015 – 2020 de la cual se destaca que el 2020 su nivel de ejecución con un 82,79% comprometido, acercándose al del año 2015; lo cual permite establecer que el comportamiento de la ejecución no se mantuvo y fue el nivel más bajo de compromisos; no fue el mayor de la serie como en periodos anteriores de acuerdo a los pares de los últimos 5 años; el de mayor ejecución fue del año 2019 que alcanzo un porcentaje del 90,56%. Por otro lado, se muestra que el comportamiento en este periodo no fue uniforme y hubo variaciones significativas en la ejecución de cada uno de los periodos de compromisos en el mes de septiembre en los últimos cinco años.¹



FUENTE: Reporte SHF corte octubre 31 de 2020 – Cálculos MinSalud

3.1.2. Técnico

El sector óptico y el sector de salud visual trabajan de la mano siendo el primero el que brinda solución a los problemas visuales, desde el año 1905 a finales del siglo XIX se empiezan a ver en Colombia las monturas oftálmicas como solución principal a problemas visuales, siendo estas el armazón ideal para poner los lentes oftálmicos con la respectiva fórmula correctiva.

¹ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/10info-ejecucion-presupuestal-sector-salud-oct2020.pdf>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

En inicio estas monturas carecían de estética, pero con el paso de los años y con la evolución del ser humano se logró convertirlas de un castigo a un accesorio correctivo y además de lujo, preocupándose así por la imagen de las personas.

Actualmente existen diferentes consumidores de monturas oftálmicas, esto según el sector de salud en el que se encuentre, llámese entidad prestadora de salud, empresa de cadenas ópticas u ópticas independientes y el cliente final se resume en todo ser humano que requiera corrección visual y/o protección ocular con el uso de filtros protectores a radiación nociva para los ojos.

CATALOGACION: En la actualidad el proceso que se está generando viene directamente de la OTAN (Organización Tratado Atlántico Norte) y este proceso se llama Catalogación que se entiende como el conjunto de actividades y procesos uniformes que permiten denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento, teniendo como fin garantizar un lenguaje único y establecer la relación “un artículo – un código”. Al efecto, son objeto de catalogación todos aquellos artículos adquiridos por las Fuerzas Armadas de las naciones usuarias del SOC para el apoyo logístico de sus sistemas de armas y la operación diaria de sus unidades, concepto que se engloba bajo el término de “artículo de abastecimiento”.

La cláusula de Catalogación, permite obtener los datos técnicos y la información técnica necesaria para la identificación del artículo garantizando el correcto abastecimiento de los suministros

Sistema OTAN de Catalogación (SOC):

Conjunto interrelacionado de normas, convenios, políticas, procedimientos, técnicas e instrumentos que promueven la eficiente gestión de la logística militar de los países miembros de la OTAN y no OTAN mediante la catalogación estandarizada y única de los artículos de abastecimiento.

3.1.3. Regulatorio

- Norma Descripción Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 412 de 2000 Por la cual se reglamenta la Norma técnica para la detección de alteraciones de la agudeza visual y se incluyeron la promoción de la salud y la Guía de Atención para los vicios de refracción, el estrabismo y la catarata.
- Resolución 4045 de 2006 En la cual Colombia, acoge el PLAN VISIÓN 2020 “El derecho a la visión” de la Organización Mundial de la Salud, que insta a Los Estados Miembros a que impulsen la integración de la prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitables en los planes y programas de salud existentes a nivel nacional y regional”.
- Resolución 1841 de 2013 Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP)-2012-2021. En este sentido, la dimensión vida saludable y condiciones No transmisibles del PDSP, establece metas para la promoción de la salud visual y el

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

control de alteraciones visuales evitables; En este grupo de metas, entre otras, se encuentran las siguientes:

- A 2021, identificar los defectos refractivos, en niños de 2 a 8 años y tratar al 100% de los identificados.50
 - A 2021, incrementar en un 20% en el decenio, las coberturas de prevención y detección temprana de las Enfermedades no Transmisibles (ENT), las alteraciones de la salud bucal, visual, auditiva y comunicativa y sus factores de riesgo.
 - A 2021, se cuenta con al menos un nodo de investigación por región, que permita la construcción de una agenda, para el estudio de los determinantes sociales de la salud bucal, visual y auditiva y las ENT.
- Resolución 5592 de 2015 En la cual se incluye la consulta de primera vez por optometría, a todos los grupos de edad, consta de: tonometría, valoración ortóptica limitada o inicial, prescripción de técnicas y/o ayudas ópticas visuales, remisión para: evaluación oftalmológica, adaptación y ajuste de prótesis y/o ayudas ópticas visuales y la Valoración por baja visión. También establece las actividades de detección temprana alteraciones de la agudeza visual desde la etapa prenatal hasta los 18 años.
 - Resolución 518 de 2015 Dicta disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento, y evaluación, del plan de salud pública de intervenciones colectivas; en el marco de este plan, las Direcciones territoriales de salud, desarrollan actividades de promoción de la salud visual y gestión del riesgo colectivo.
 - El presente proceso, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.
 - El presente proceso de selección y los contratos a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Resolución 0196 de 2002, que cumplan con las licencias para prestar sus servicios.
 - De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de mínima cuantía para la contratación, y que el servicio a contratar presenta características complejas y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

- Directiva Permanente No. 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”.
- Las demás normas que adicionen modifiquen o reglamenten el objeto del contrato.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Con base en las estadísticas de alteraciones de salud visual de la organización mundial de la salud (OMS) se hizo el análisis de la viabilidad comercial que tiene el mercado de monturas oftálmicas en la ciudad de Bogotá, se encontró que en personas de 54 a 71 años la prevalencia de miopía es de 17,5% y en personas en edad entre 18 a 35 años la prevalencia de miopía es de 16%, adicional a esto es importante tener en cuenta que las ópticas no solo venden monturas oftálmicas a personas con ametropías, también venden monturas oftálmicas a personas que desean ser responsables con el cuidado de su sistema visual y a pesar de ser OMS: (en inglés World Health Organization o WHO), es el organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) especializado en gestionar políticas de prevención, promoción e intervención en salud a nivel mundial las Ametropías: Trastornos oculares muy comunes, en los que el ojo no puede enfocar claramente las imágenes, el resultado es la visión borrosa, que a veces resulta tan grave que causa discapacidad visual.

Emétropes compran gafas de protección como lo pueden ser lentes transitions (protegen los ojos de los cambios de iluminación natural (radiación UV), el deslumbramiento y la fatiga ocular), lentes con antirreflejo (protegen los ojos de luz artificial, celulares, Tabletas, computadores). Y en algunos casos lentes sin fórmula con la combinación de la protección transitions (rayos UV) y antirreflejo protección de luz artificial.

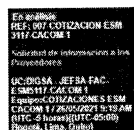
b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas mediante correo electrónico:

- OPTICA ANDES
- OPTICA EXPRESS VISION CRE
- CENTRO VISUAL MODERNO

Es de anotar que se realizó publicación de proceso de solicitud de cotización a los proveedores por medio de la plataforma de SECOP 2 de acuerdo a proceso No. SOLICITUD DE COTIZACIÓN NO. 007 DE 2021, para lo cual se evidencio que no habían proveedores interesados, a la fecha establecida de cierre y no se presentó ninguna cotización formal.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA		Versión N°:	04
			Vigencia:	27-04-2021



Información general

Número del proceso: 007-COTIZACION-ESM-3117-CACOM-1

Nombre: SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS Y EQUIPOS ADSCRITOS AL ESM 3117 DEL CACOM 1

Descripción: SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS Y EQUIPOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 256/2811782 DEL COMANDO EN JEFE DE COMABAT NO 1 PARA LA VIGENCIA 2021 DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA

Rotacion con otro proceso: SI No

ID proceso: COT-EDOS-198823

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 4214390 - Corriente de la vista o gafas cosimeticas y productos relacionados

Link adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? SI No

Motivo de no tener adquisiciones asociadas: ES UN PROCESO DE COTIZACIÓN

Estado: Menú - Recursos de la Entidad Estatal - Búsqueda - Pliegos



Proveedores (139)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Intermedios (1)	Respondidos (0)
 OPTICA ALEMANA COLUMBIA Número de documento: 865658382	Telefono del contacto: 3348891 Fax: 263546 correo electrónico del contacto: ngulienw@opticaalemana.com.co	NATALIA GUTIERREZ DUENAS de 7 días de tiempo transcurrido 2020/05/11 a 2020/05/18 a 09:00 2020/05/11 a 2020/05/18 a 09:00 NATALIA GUTIERREZ DUENAS de 7 días de tiempo transcurrido 2020/05/11 a 2020/05/18 a 09:00 Bogotá, Lima, Guayaquil		SI	
 MEDACOP S.A.S COLUMBIA Número de documento: 830596581	Telefono del contacto: 4461573 Fax: 2610739 correo electrónico del contacto: gerencia@medacop.com				
 DISTRIBUCIONES EYG S.A.S COLUMBIA Número de documento: 907944812	Telefono del contacto: 5415515 Fax: 5415515 correo electrónico del contacto: distribuciones.eyg@eyg-sa.com				

Sin embargo, por medio del correo electrónico respondieron a la solicitud de precotización dos empresas, OPTICA EXPRESS VISION CRE y OPTICA ANDES de las cuales se obtuvo los siguientes resultados:

PRODUCTO				VALOR UNITARIO		VALOR PROMEDIO
ITEM	MATERIAL	FORMULA				
		ESFERA	CILINDRO	FUENTE 1	FUENTE 2	
1	CR 39 TERMINADO	+/- 0.00 a -3.00	-0.25 a -2.00	\$ 23,882.00	\$ 17,500.00	\$ 20,691.00
2	CR39 TALLADO	+3.50 a -8.00	-0.25 a -6.00	\$ 57,371.00	\$ 37,500.00	\$ 47,435.50
3	CR39 RANGO EXTENDIDO	+2.00 a -2.00	-2.25 a -3.00	\$ 30,699.00	\$ 27,500.00	\$ 29,099.50
4	POLICARBONAT O TERMINADO	+/- 0.00 a +4.00	-0.25 a -2.00	\$ 30,698.00	\$ 37,500.00	\$ 34,099.00
5	POLICARBONAT O RANGO EXTENDIDO	+2.00 a -2.00	-2.25 a -3.00	\$ 60,622.00	\$ 50,000.00	\$ 55,311.00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

6	POLICARBONAT O TALLADO	+13.00 a -16.00	-0.25 a -6.00	\$ 106,897.00	\$ 95,000.00	\$ 100,948.50
7	POLICARBONAT O	8.25-14.00	-2.25 a -5.00	\$ 107,514.00	\$ 80,000.00	\$ 93,757.00
8	1.67	-0.25 a -8.00	-2.25 a -4.00	\$ 304,646.00	\$ 75,000.00	\$ 189,823.00
9	CR39	BIFOCAL TERMINADO		\$ 24,528.00	\$ 30,000.00	\$ 27,264.00
10	CR39	BIFOCAL TALLADO		\$ 63,707.00	\$ 55,000.00	\$ 59,353.50
11	POLICARBONAT O	BIFOCAL TALLADO POLICARBONAT O		\$ 159,959.00	\$ 110,000.00	\$ 134,979.50
12	CR39	PROGRESIVO DE GAMA BAJA		\$ 146,385.00	\$ 125,000.00	\$ 135,692.50
13	POLICARBONAT O	PROGRESIVO DE GAMA MEDIA		\$ 299,710.00	\$ 185,000.00	\$ 242,355.00
14	POLICARBONAT O	PROGRESIVO DE GAMA ALTA		\$ 490,980.00	\$ 335,000.00	\$ 412,990.00
15	POLICARBONAT O	PROGRESIVO TRANSITIONS VIII GENERACION		\$ 628,879.00	\$ 360,000.00	\$ 494,439.50
16	CR39	TRANSITIONS TERMINADO		\$ 235,233.00	\$ 165,000.00	\$ 200,116.50
17	POLICARBONAT O	TRANSITIONS TALLADO		\$ 351,846.00	\$ 205,000.00	\$ 278,423.00
18	CR39	ANTIRREFLEJO TERMINADO		\$ 36,251.00	\$ 37,500.00	\$ 36,875.50
19	POLICARBONAT O	ANTIRREFLEJO TALLADO		\$ 162,427.00	\$ 125,000.00	\$ 143,713.50
20	PROPIONATO POLIAMIDE, POLIETILENO, POLIPROPILENO, Y EN MATERIALES METÁLICOS.	MONTURA		\$ 81,292.00	\$ 80,000.00	\$ 80,646.00
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$ 3,403,526.00	\$ 2,232,500.00	\$ 2,818,013.00

Fuente 1: OPTICA EXPRESS VISION CRE
Fuente 2: OPTICA ANDES

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

“A partir de los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS), entre 2009 y 2018 se atendieron 50.657.518 personas y se prestaron 811.839.877 atenciones, es decir que en promedio una persona recibió 16 atenciones. En promedio se prestaron 81.183.987,7 atenciones anuales durante el periodo, con una desviación estándar de 24.403.996,9.

El mínimo de atenciones se registró en 2018 (39.264.538) y el máximo de atenciones se reportó en 2014 (119.688.802). El 60,03% (487.339.505), de las atenciones se prestaron en el régimen contributivo, el 33,71% (273.692.250) en el régimen subsidiado y el 1,58% (12.838.536) de las atenciones se registró en población pobre no asegurada.

Las atenciones que se encuentran en primer lugar responden al motivo de consulta enfermedades no transmisibles y aportan el 65,4% (531.023.713) de las atenciones realizadas a 42.453.271 personas, con una razón de 13 atenciones por persona, le siguen las condiciones transmisibles y nutricionales con 27.012.829 personas que demandaron el 13,8% (112.282.855) de las atenciones para una razón de 4 atenciones por persona.

Las lesiones causaron el 5,4% (43.434.604) de las atenciones prestadas a 14.437.008 personas y responden a una razón de 3 atenciones por persona.

Las condiciones maternas y perinatales causaron el 2,0% (16.000.982) de las atenciones prestadas a 3.849.037 personas siendo una razón de 4 atenciones por persona. En general todas las causas muestran una tendencia creciente.”²

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La entidad estatal en años anteriores ha obtenido el servicio por medio de un contrato de servicio previamente publicada la invitación pública del proceso con los documentos requeridos y el procedimiento de acuerdo a los parámetros de la ley 80, de acuerdo a las necesidades evidenciadas y a la demanda constante de este servicio.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Al realizar una revisión de los procesos en el SECOP I y SECOP II se pudo evidenciar que las entidades públicas por medio de procesos de contratación de acuerdo a los parámetros y modalidades requeridas de acuerdo a su reglamentación vigente.

a) Procesos objetos similares:

² <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/asis-2019-colombia.pdf>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DEL SUMAPAZ".	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL).
No de Proceso	66-8-20080/2014	001-2015	92-8-20082-2015
Plazo en días	240 días	273 días	457 días
Modalidad de selección	mínima cuantía	mínima cuantía	mínima cuantía
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DE LA SECCIONAL SANIDAD VALLE	SERVICIO INTEGRAL POR CONSULTA DE OPTOMETRIA Y SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL AREA DE SANIDAD VICHADA	SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS OFTALMICAS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DEL AREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
Contratista	HUBERT RUIZ OPTICA LTDA	DEYSI SUSANA PRADA	BAHAMONDE MENESES NORMA SOLEDAD
Cantidad Adquirida	Dependiendo la necesidad	Dependiendo la necesidad	Dependiendo la necesidad
Unidad de medida	Global	Global	Global
Valor total del contrato	\$89.000.000.00	\$89.000.000.00	\$82,732,500,00
Forma de pago	previa presentación de cuenta de cobro, acta parcial de recibo a satisfacción de los bienes y servicios objeto del contrato suscrita con el supervisor	previa presentación de cuenta de cobro, acta parcial de recibo a satisfacción de los bienes y servicios objeto del contrato suscrita con el supervisor	previa presentación de cuenta de cobro, acta parcial de recibo a satisfacción de los bienes y servicios objeto del contrato suscrita con el supervisor
Lugar de entrega	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DEL SUMAPAZ".	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del objeto a contratar el comité estructurador económico no considera necesario efectuar verificación de indicadores económicos para los posibles oferentes del presente proceso de contratación.

No se exigen indicadores financieros, dado que el pago de los bienes ofrecidos será pagado contra entrega a satisfacción de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento para contratación de mínima cuantía del Decreto Reglamento 1082 de 2015.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - Establecimiento de Sanidad Militar 3117 de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRECE PESOS M/CTE (\$ 2, 818,013.00)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Justificación: Este valor estimado se obtiene de realizar el promedio de las cotizaciones por precios unitarios. Por lo anterior este proceso se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial y su ejecución se realizará por la modalidad de bolsa, hasta la fecha de ejecución y /o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la ley.

Este análisis corresponde a las tarifas o tributos del IVA e impuestos al consumo. En referencia a las liquidaciones de Retenciones en la Fuente el funcionario revisor de los pagos o quien haga sus veces en el Departamento Financiero del CACOM-1 procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.

El departamento financiero del CACOM1, liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado, de todas formas verificar las bases y tarifas de retenciones que son parte integral del presente estudio previo y se anexa al presente la tabla de retenciones.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	2921 del 14/05/2021
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Conforme lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, éstos mecanismos de cobertura son requeridos por el CACOM-1 teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la entidad solicita sean expedidos las siguientes garantías:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Desde la suscripción del contrato hasta el término de ejecución del contrato y 6 meses más.

5.2. TIPO DE CONTRATO

El presente proceso, se establece bajo la tipología de un contrato de suministro, el cual está definido en el Código de Comercio Art. 968 como “un acuerdo entre una parte que es la encargada de proveer bienes o servicios a otra persona que paga por la provisión de los mencionados bienes o servicios.”

Que para el caso que nos ocupa, serán los bienes señalados en la ficha técnica, y dado que su consumo se realizará por la modalidad de bolsa, esto es previo requerimiento efectuado por el usuario o beneficiario ante el contratista que cumpla con los procedimientos administrativos internos de autorización de la prótesis, no se puede entonces establecer que se trata de una simple compraventa dado que no se encuentran cantidades fijas, por tanto se requiere de la colaboración del proveedor al cumplir la prestación que le corresponde, la cual es de suministrar en este caso bienes en contraprestación la entidad pagará el precio establecido en su oferta económica.

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su	Las personas naturales

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:

- a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato.
- b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.
- c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.

Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.

acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
3. Verificar Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad.

OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

1) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** conforme con el modelo contenido en el Anexo "Formato Carta de presentación de ofertas" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.

2) **Diligenciamiento de los Anexos** presentados en la Invitación con respecto a:

Carta de presentación de las ofertas

Compromiso anticorrupción

Pacto Expreso de Multas y Sanciones

Pacto de integridad

Manifestación expresa sobre multas y sanciones

Manifestación sobre la posibilidad de realizar notificaciones electrónicas

Certificados de calidad de los bienes (Si aplica)

NOTA:

Durante el plazo de evaluación, EL CACOM-1 podrá solicitar aclaraciones y/o que se subsanen los documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia. Para tal efecto, en el documento en que conste el requerimiento se señalará el plazo perentorio dentro del cual el oferente podrá subsanar y/o aclarar la información solicitada o pena de rechazo de la oferta.

En desarrollo de la previsión anterior, EL CACOM-1 no permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se adicione o mejore el contenido de la oferta, en consecuencia, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Realizada la evaluación, EL CACOM-1 publicará en el SECOP II el respectivo informe, corriendo traslado por un (1) día hábil para que los proponentes ejerzan su derecho a presentar observaciones al mismo.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

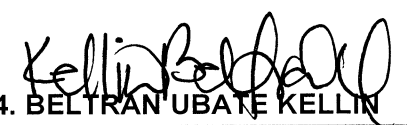
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X
8	Tabla CONPES	x	
9	Oficio Solicitud Concepto Presupuestal	x	
10	Oficio Solicitud Inicio de Proceso	x	

CAPITULO 7. ANEXOS

ANEXAR:

FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA CONTRACTUAL DE
CATALOGACION

FIRMAS:

 CR. FABIO OSPINA BARON Delegado Contractual	 MY. REYES CORTÉS INGRID CAROLINA Gerente del Proyecto
 ST. HERNÁNDEZ DE LAS SALAS DOUGLAS Comité Estructurador Técnico	 T4. BELTRAN UBATE KELLIN Comité Estructurador Económico
CTO. YENNY PAOLA BETANCOURT ROJAS Comité Estructurador Jurídico	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X
8	Tabla CONPES	X	
9	Oficio Solicitud Concepto Presupuestal	X	
10	Oficio Solicitud Inicio de Proceso	X	

CAPITULO 7. ANEXOS

ANEXAR:

FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION

FIRMAS:

 CR. FABIO OSPINA BARON Delegado Contractual	 MY. REYES CORTES INGRID CAROLINA Gerente del Proyecto
 ST. HERNANDEZ DE LAS SALAS DOUGLAS Comité Estructurador Técnico	 T4. BELTRAN UBATE KELLIN Comité Estructurador Económico
 CTO. YENNY PAOLA BETANCOURT ROJAS Comité Estructurador Jurídico	

ANEXO - FORMATO CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALAOGACIÓN

Número Contrato	
Información del contratista	
Dirección	
Nombre de la empresa	
Teléfono	
Correo electrónico	
Número de Identificación tributaria	
País de origen	

[illegible]

Nota 1: si el artículo esta catalogado (tienen número OTAN DE Catalogo) no es necesario adjuntar manual o ficha técnica.
Si el artículo corresponde a una Norma Técnica del Ministerio de Defensa (NTMD) no es necesario adjuntar manual o ficha técnica.

Nota 2: Todos los documentos soportes de este formato debe anexarse en papel mebreteado con el nombre del Fabricante o el Contratista y en formato pdf.

MATRIZ DE RIESGO LENTES Y MONTURAS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgos	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	POLÍTICOS	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Afecta directamente la ejecución y satisfacción del objeto contractual	3	4	7	ALTO	FUERZA AEREA	Seguimiento por parte de la administración en la planeación y ejecución de los cambios políticos para que el proceso se cumpla a cabalidad	3	2	5	MEDIO	SI	FUERZA AEREA	ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL	ETAPA CONTRACTUAL	Control y verificación del estado actual en cuanto a aspectos políticos y sociales que puedan afectar la ejecución del contrato	SEMANAL
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el punto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los iniciales programados por circunstancias no imputables a las partes.	Afecta directamente la ejecución del objeto contractual	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Realizar verificación a la hora de la ejecución y la entrega de los bienes así como el cumplimiento de licencias por parte del contratista	4	2	6	MEDIO	SI	CONTRATISTA	DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Verificación a los diferentes elementos que se encuentran disponibles a la hora de reclamar	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	ECONÓMICOS	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros	Afecta directamente la ejecución del objeto contractual	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Verificación del contratista de la Disponibilidad del mercado que requiera así como la disponibilidad de Materiales en el menor tiempo posible.	4	2	6	MEDIO	SI	CONTRATISTA	DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Verificación y actualización de proveedores y la variación de precios en el mercado	QUINCENAL
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	FINANCIEROS	Cambios inesperados en la economía interna y externa del país que afecta directamente el cumplimiento del contrato teniendo como base el origen de los elementos y sus insumos.	Afecta el desarrollo directamente del objeto del contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento del contratista a las Actividades contratadas y a desarrollar en el proyecto.	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Actualización Continua del cronograma de Actividades.	SEMANAL
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLOGICO	Afectan la ejecución del contrato debido a la presentación de elementos obsoletos presentados por el contratista	Afecta directamente la Ejecución de la compra	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Realizar verificación a la hora de la ejecución y la entrega de los bienes así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al pliego de condiciones.	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Verificación de la tecnología de los elementos que entrega el contratista.	SEMANAL

Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	5
Valor del contrato	\$ 18,000,000.00
Total estimación del riesgo	\$ 5,619,573.05

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Sociales o Políticos	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contratoto.	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 1,123,914.61	20.00%
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el punto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los iniciales programados por circunstancias no imputables a las partes	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 1,123,914.61	20.00%
Económico	Son aquellos derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos entre otros	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 1,123,914.61	20.00%

Financiero	Cambios inesperados en la economía interna y externa del país que afecta directamente el cumplimiento del contrato teniendo como base el origen de los elementos y sus insumos.	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 1,123,914.61	20.00%
Tecnológicos	Afectan la ejecución del contrato debido a la presentación de elementos obsoletos presentados por el contratista	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 1,123,914.61	20.00%